

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

EXTRACTO de la Orden de 27 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y se convocan ayudas para el año 2021 destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía (código de procedimiento MT811B).

BDNS (Identif.): 566864.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/inditex>).

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía con anterioridad a la fecha de publicación de esta orden.

Para poder ser beneficiarias de las ayudas para los gastos subvencionables recogidos en los apartados a) y c) del artículo 2.1 de la Orden de 27 de mayo de 2021 deberán ser titulares o gestoras de un centro de recogida autorizado e inscrito en el Registro Gallego de Núcleos Zoológicos de Galicia.

Segundo. Objeto

Establecer las bases reguladoras de una línea de ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia, relativas a la atención y cuidado de los animales domésticos de compañía que se encuentren en los centros de recogida autorizados y/o formen parte de colonias felinas reguladas en el artículo 26 de la Ley 4/2017, de 3 de octubre, a la realización de campañas de concienciación para la tenencia responsable y para la adopción de animales abandonados y la adquisición de material para la gestión y manejo de los animales alojados en los centros de



recogida autorizados, así como proceder a su convocatoria para el año 2021, destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía (código de procedimiento MT811B).

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Orden de 27 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia y se convocan ayudas para el año 2021 destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía (código de procedimiento MT811B).

Cuarto. Cuantía

El importe asignado es de doscientos diez mil euros (210.000,00 €), sin perjuicio del incremento presupuestario que se pueda realizar con remanentes adicionales de acuerdo con las disponibilidades de crédito. En todo caso, las concesiones se limitarán a las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y hasta el 16 de septiembre de 2021.

Sexto. Otros datos

Las ayudas a que se refiere esta orden comprenden los gastos subvencionables recogidos en su artículo 2, que sean efectivamente realizados en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 2021

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda

CVE-DOG: ehqjmu58-ij32-v0s8-1ys6-xrpxdxiigr07

